



Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, AC

San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México
5 de enero de 2012
Boletín No. 01

Liberación de David Potenciano Torres, Sobreviviente de Tortura

El Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas (Frayba), anuncia la liberación de David Potenciano Torres (en adelante David), privado arbitrariamente de su libertad y sometido a tortura por elementos de la Fiscalía Especializada Contra la Delincuencia Organizada, el pasado 25 de mayo de 2011, para que se declarara culpable del homicidio del ganadero Pedro Fonz Ramos.

Después de siete meses de detención, en donde el Frayba documentó actos de tortura, así como violaciones al derecho al debido proceso durante el juicio que se le seguía (con la acusación de homicidio calificado, lesiones y delincuencia organizada), David fue liberado el pasado 28 de diciembre de 2011, bajo la figura jurídica del desistimiento de la acción penal por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Chiapas.

Ese día, el gobierno del estado de Chiapas, realizó en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, un acto mediático, en donde se liberaron a 15 presos más, haciendo hincapié en su política en "pro de los derechos humanos", olvidándose que en el caso de David el Estado - en su obligación de respetar, proteger y garantizar los derechos humanos - violó sistemáticamente los derechos a la integridad y seguridad personal, libertad personal, al debido proceso, a la protección frente al abuso de poder, el derecho de las personas privadas de la libertad a trato digno y humano entre otros.

Finalmente cabe mencionar que desde el momento de la detención de David, sus familiares denunciaron reiteradamente dichas violaciones a los derechos humanos, sustentadas de la interposición de varios recursos legales que mostraban la inocencia de David.

Recordamos que este Centro de Derechos Humanos ha solicitado a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Medidas Cautelares (MC -287-11 David Potenciano Torres y otros), debido al riesgo a la integridad y seguridad personal de David; así como ha denunciado públicamente actos de vigilancia y hostigamiento a su familia.¹ Hoy en día, después de la liberación, él y su familia tienen el temor fundado de que estos actos continúen.

¹ Acción Urgente No. 4, 2 de agosto de 2011, disponible en:

<http://www.frayba.org.mx/busqueda.php?cx=004104709030952871636%3Aqjcmuioymy&q=david+potenciano&sa.x=0&sa.y=0&cof=FORID%3A9&hl=es>; Boletín No. 16 del 12 de agosto de 2011, disponible en:

<http://www.frayba.org.mx/busqueda.php?cx=004104709030952871636%3Aqjcmuioymy&q=david+potenciano&sa.x=0&sa.y=0&cof=FORID%3A9&hl=es>; Boletín No. 23 del 14 de diciembre de 2011, disponible en:

http://www.frayba.org.mx/archivo/boletines/111214_boletin_23_david_p.pdf.



Debido a lo anterior el Frayba manifiesta su preocupación por la integridad personal de David y sus familiares por lo que insta al Estado mexicano a proteger y garantizar la integridad personal de los indicados.

Además existe el riesgo que el caso continúe en la impunidad, ya que a pesar que David narró a la autoridad judicial como fue sometido a tortura, hasta el día de hoy, no se cuenta con información que dicho funcionario público haya realizado las gestiones para que se inicie la investigación correspondiente, tal como lo indica la Ley Estatal para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Estado de Chiapas y varias recomendaciones correspondientes del Comité Contra la Tortura y el Subcomité para la Prevención de la Tortura.
